

1557

DECRETO REGISTRADO N.º _____

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

15 MAY 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Apruébese contrato del Sr. Mario Gatica Maycock.
12. Ordinario N°178 de fecha 02 de abril de 2025 que indica contratar honorarios para talleres culturales.
13. Ordinario N°202 de fecha 09 de abril de 2025 que indica corregir montos de los honorarios para talleres culturales.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°396/2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, repartidos en distintos sectores de la comuna buscando fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas.

considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente monitor por su experiencia en el área: Nombre: Mario Gatica Maycock, Rut: [REDACTED] monitor del taller de Teatro y Coreografía, durante el ciclo del 01/05/2024 al 31/07/2024, desarrollando un trabajo conforme a los objetivos propuestos por la dirección de cultura. Académico de Licenciatura en Artes con mención en Actuación Teatral, Licenciado en Artes con mención en Actuación Teatral, Facultad de Artes. Desde 1999 a la fecha, profesor del taller de Teatro Integral en Dirección de Extensión y Actividades Culturales en Universidad de Santiago de Chile, Desde el 2003 a la fecha profesor en Actuación en escuela de Teatro en Universidad del Mar, Desde el 2006 a la fecha profesor adjunto del taller de Actuación en Universidad de Valparaíso.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **MARIO GATICA MAYCOCK**, Rut: [REDACTED] para prestar el servicio de Monitor taller de teatro y coreografía, en Capilla Santa Teresita los días lunes de 18:30 a 20:30 horas por dos horas semanales a \$27.778 pesos por hora y un total de 8 horas mensuales a un monto bruto mensual de \$222.224 pesos, desde el 01 de mayo al 31 de julio del 2025.
2. **APRUEBESE**, contrato del Sr. **MARIO GATICA MAYCOCK**, Rut: [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto imputese a Área Programas Culturales, Fortalecimiento de Artistas Locales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contratoría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al domicilio en [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARCO SOLORZA MORENO

SECRETARIO MUNICIPAL

FRM/REG/DIR/CP/01
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado